



- 87 -

-4

1820-11

ASTURIANOS.

Si la verdad, y la franqueza deben presidir siempre que las Autoridades hablan á los pueblos, mucho mas en los gobiernos libres, y en tiempos de crisis. En todas mis producciones jamas he desmentido estos principios que serán mi guia en la ocasion presente. El restaurador de la Constitucion, digno hijo de esta Provincia viene á fijar su residencia en esta Capital, y como este inesperado suceso puede dar margen á péridas interpretaciones fomentadas por los implacables enemigos de aquel sagrado código que ya no disimulan la maligna alegría que les causa la loca esperanza de que el Gobierno pierda la confianza de la Nacion sin la que caeríamos en todos los horrores de la anarquía, es mi obligacion manifestaros las causas que motivaron esta providencia. El inmortal exército de la Isla que nos ha dado la libertad, era el único que existia reunido. Su permanencia en un punto ya no era precisa desde el momento que formado el Congreso de los hombres mas acreditados por sus luces, patriotismo y persecuciones había jurado el Rey en su seno la Constitucion, y colocado en el Ministerio dignos compañeros de los Padres de la Patria. Su separacion la exigian imperiosamente el estado de la Provincia en que estaba acantonado, la reclamacion de varios Gfes políticos, y militares que pedían tropas para contener los facciosos que procuraban turbar la tranquilidad pública, y perseguir los ladrones que infestan los caminos: aproxímarse la estacion, en que periódicamente se manifiestan síntomas mas ó menos evidentes de la fiebre amarilla que se está ya padeciendo en Xerez de la Frontera segun que oficialmente me avisa el Gobierno, y el Excmo. Sr. D. Cayetano Valdés Gefe político superior y Capitan general de Cádiz, que podía robarnos la preciosa existencia de tantos héroes como soldados componen aquel exército, y privarnos de sus dignísimos Gfes. Motivos tan poderosos obligaron al Gobierno á decretar la separacion de varios cuerpos, y repetirla á pesar de las exposiciones hechas á las Cortes y al Rey por su General. Personas maliciosas ó exáltadas hicieron creer á este benemérito caudillo que esta medida era hija de pasiones bajas, ó acaso ideas criminales, y esta equivocada persuasion le hizo tomar la resolucion de ir en posta á la Corte. Se le recibió con todas las demostraciones debidas á sus incomparables servicios. S. M. le dió todas las señales de aprecio á que era acreedor, y los Sres. Secretarios del Despacho le trataron con toda la deferencia que le era debida. De estos testimonios de sincera gratitud se aprovecharon perversos ó entusiastas para querer perturbar la tranquilidad pública tomando por pretesto el resultado de una conferencia que Riego tuvo con los Ministros, y una Real orden que le destina de cuartel á Oviedo. La firmeza del Gefe político, la energia del Capitan general, el valor y disciplina de la guarnicion y Milicia nacional, y adhesion al órden de aquel heróico vecindario han impedido estos proyectos. El augusto Congreso no ha desmentido en tan delicadas circunstancias, el juicio y solidez que caracterizan la Nacion Española, y que tanto asombro causa al resto de la Europa, viendo que jamas los olvida. Los Padres de la Patria fidelísimos observantes de la ley fundamental, no podían privar al poder ejecutivo de una de sus mas esenciales atribuciones; y se ha unido con su supremo Gefe por los vínculos mas estrechos. El General Riego que tan heróicos sacrificios ha hecho por la Constitucion, que tan claramente los marca, obedece gustoso, y en su permanencia en esta Capital desplegará tantas virtudes sociales como guerreras ha manifestado en el mes de Enero. El porte modesto que tanto le caracteriza no nos dejará ver sino un Ciudadano pacífico que descansa bajo la sombra de las palmas y laureles que le cubajan. La tranquilidad se ha restablecido en Madrid: no será turbada en Asturias, y sus fieles habitantes confiados en los Padres de la Patria, en un Gobierno ilustrado intimamente unido con el actual sistema constitucional no darán oídos á sugerencias acalorados, á expresiones imprudentes, ni á pasajeros exaltamientos como el juicioso y leal su conciudadano y gefe político. Oviedo 14 de Setiembre de 1820.

*Manuel María
de Acevedo.*

~~COVIAIQUUTA~~

THE MUNICIPAL COUNCIL OF ACCRA.